BANCO DE MÉXICO®

Comunicado de Prensa

19 de marzo de 2025

Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México

Estado de Cuenta

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al viernes 14 de marzo de 2025. En la semana que terminó el 14 de marzo, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Un aumento en la reserva internacional por 348 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana ascendió a 236,288 m.d.

- La base monetaria (billetes y monedas en circulación y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) aumentó 27,961 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 3,267,404 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 7.6%. El incremento en la demanda de efectivo en la semana refleja en parte el efecto estacional asociado al día feriado del 17 de marzo.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 14 de marzo de 2025 significó un incremento de 229,784 m.p. respecto a la misma fecha del año anterior.

Principales Renglones del Estado de Cuenta

Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal

	Saldo al 7 de Marzo de 2025	Saldo al 14 de Marzo de 2025	Variación Nominal Semanal [1/]
Activo			
1) Reserva Internacional [2/]	4,785,579	4,694,870	-90,709
[En millones de dólares]	*[235,940]*	*[236,288]*	*[348]*
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Valores Gubernamentales [3/]	0	0	0
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	427,498	328,072	-99,426
Deudores por Reporto de Valores [4/]	427,398	328,072	-99,326
Instituciones Bancarias [4/ 5/]	100	0	-100
Pasivo, Capital Contable y Otros			
5) Base Monetaria	3,239,444	3,267,404	27,961
Billetes y Monedas en Circulación	3,238,788	3,267,130	28,342
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente [5/ 6/]	656	274	-382
6) Depósitos del Gobierno Federal [7/]	234,325	161,708	-72,617
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,291,405	1,236,014	-55,391
Depósitos del Gobierno Federal [8/]	649,046	686,052	37,006
Depósitos de Instituciones Bancarias [5/ 9/]	190,711	189,707	-1,004
Bonos de Regulación Monetaria [10/]	79,153	78,736	-417
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	372,495	281,519	-90,976
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias [4/ 5/]	372,495	281,519	-90,976
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo [11/]	994	318	-676
9) Depósitos del Fondo de Pensiones para el Bienestar [12/]	6,540	6,554	14
10) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
11) Autoridades Financieras del Extranjero	0	0	0
12) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	440,369	350,944	-89,425

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México. En esta semana las reservas internacionales aumentaron 348 millones de dólares. No obstante, la variación nominal de la reserva internacional en pesos fue de -90,709 millones de pesos reflejando el efecto de una menor valuación como resultado de la apreciación cambiaria de la moneda nacional frente a las distintas divisas que integran la reserva internacional.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

5/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

7/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y aquellos en moneda extranjera con un plazo residual mayor a seis meses (los depósitos en moneda extranjera con un plazo menor a seis meses ya se contemplan dentro del saldo de la reserva internacional; ver nota 2 del cuadro Reserva Internacional).

8/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

9/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

10/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.

11/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que son reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros mensuales. Cabe mencionar que el FMPED quedó constituido el 30 de septiembre de 2014.

12/ Se refiere a los recursos del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que serán reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros trimestrales. Cabe mencionar que el FPB quedó constituido el 13 de junio de 2024.

Reserva Internacional

Al 14 de marzo el saldo de la reserva internacional fue de 236,288 m.d., lo que significó un incremento semanal de 348 m.d. y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2024, de 7,298 m.d.

Reserva Internacional
Saldos en millones de dólares (2019-2025)

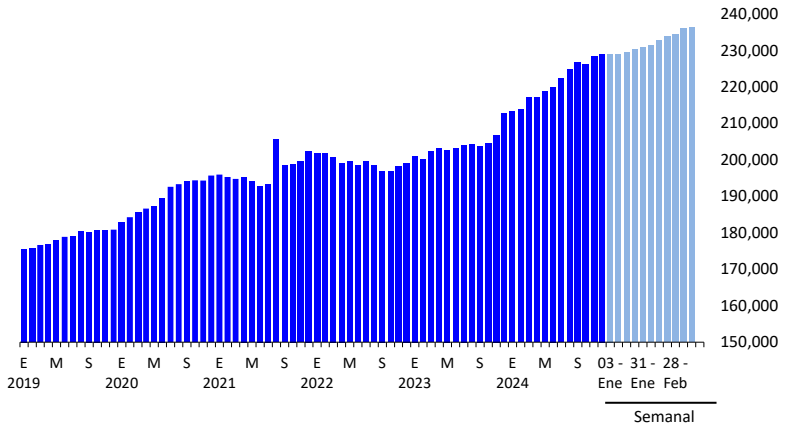

La variación semanal en la reserva internacional de 348 m.d. fue resultado principalmente del cambio en la valuación de los activos internacionales del Banco de México.

Reserva Internacional[1/]
En millones de dólares

		Saldos			Flujos	
		31/dic/24	7/mar/25	14/mar/25	Del 10 al 14 de marzo de 2025	Acumulados en el año al 14 de marzo de 2025
(A)	Reserva Internacional [2/] [(B)-(C)]	228,990	235,940	236,288	348	7,298
(B)	Reserva Bruta	232,056	247,102	247,217	115	15,161
	Pemex [3/]				0	3,100
	Gobierno Federal [3/]				-479	7,622
	Operaciones de mercado [4/]				0	0
	Otros [5/]				594	4,439
(C)	Pasivos a menos de seis meses [6/]	3,067	11,162	10,930	-232	7,863

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.
2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.
3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.
4/ Incluye las subastas de venta de dólares al mercado. No considera la venta de divisas pendientes de liquidación, que se realiza el segundo día hábil bancario siguiente. Estas operaciones pendientes de liquidar constituyen un pasivo a menos de seis meses y se incluyen en el renglón (C).
5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.
6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

Operaciones de Mercado Abierto[1]

En la semana que terminó el 14 de marzo, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una expansión neta de la liquidez por 44,630 m.p.[2] Esta fue resultado de:

- Una expansión debido al retiro de recursos de la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 72,591 m.p.
- Una contracción por 27,961 m.p. debido a la mayor demanda por billetes y monedas por parte del público.

[1] A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

[2] Las operaciones de mercado abierto incluyen los títulos colocados en la semana por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria por 36,668 m.p.

Glosario

Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México Bonos emitidos con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan estos instrumentos respecto a los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada.

Pasivos de regulación monetaria Incluye a los depósitos que se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican un financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido, los Bonos de Regulación Monetaria y otros depósitos de la banca.

Operaciones de mercado abierto Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

Operaciones con impacto monetario Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

Reporto de valores Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

Reserva internacional Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.